

bittial

de Baleares

de la provincia

Se publica les Martos, Jaston y Schador

Se suscribe en la Ascuela Tipográfica, calle de la Mile ricatedia número q.

Los enscriptores tienen derecho además de los números ordinastica de los extraordinarios, encopte los que contengan las listas electorates e etilicadas que podrán adquisir con un ag por 100 de robaja sobre el precio de vonta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 penetas.—Por la número suelto 6'25.—Annucios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que n. lo son 8'22.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canasias y territorios de Africa en especial de la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiona otra cosa. Se entiendo becha su promugación el dia en que termino la inscrión de la Loy en la Caccie.

Las leyes, órdenes y anuncios que es manden publicar en los Belavinus Oviciales, han de remitir al Gobernador civil, y por enyo conducto se pasaxán á los editores e los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 16 v 17 de Junio)

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion, Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Articulo único. Se declara fiesta na cional, con la denominación de Fiesta de la Raza, el dia 12 de Octubre de cada

Por tanto:

391

15

3917

97

970

Mandamos à todos les Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, ast, civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas su partes.

Dado en Palacio à quince de Junio de

mil novecientos diectocho.

YO EL REY.

El Presidente del Consejo de Ministros, in ovale

Antonio Maura y Montaner

ol ombaria (Gaceta 16 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Num. 1930 1980 ,054 251

Gobierno Civil

ALSO BEEN TENTIAS

Llegadas el dia 19 de Junio en el vapor Rey Jaime II procedente de Barcelona.

Harina 4.100 Kgs Saucarit sis atsonit al 3.276 demola., 5 000 Satdinas. 2.375 Vino común. ... serior de 15.665

Palma 20 de Junio de 1918.

El Gobernador Presidente, Sucho exvis do de la luca de primera lucia de la Looja de oliometa Núm. 1909h obs

Secretaría. — Negociado 1.º

Elecciones. - Convocatoria

Habiéndose acordado por la Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el dia 11 de los corrientes declarar la vacante de un Diputado provincial en el Distrito de Palma producida por fallecimiento de D. Gabriel Massanet y Verd; en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar elecciones para cubrir la citada vacante de Diputado provincial para el domingo 7 de Julio próximo.

La elección se verificará con arreglo á las prescripciones de la Ley de 8 de Agosto de 1907, Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Septiembre de 1909 y disposiciones concordan-

Inaugurado el periodo electoral con la presente Convocatoria en el Distrito de Palma, quedarán en suspenso todos los expedientes de atrasos de cuentas, minas, montes etc. desde la publicación de esta Convocatoria hasta terminado el escrutinio de la elección.

Palma 18 de Junio de 1918. -nan sai b to El Gobernador, in and Ubaldo de Rivas = Resultando que par dia veinte y nueso do 3

Secretaria,-Negociado 3.º

La persecución de los juegos prohibidos en la provincia ha dado por resultado su casi total desaparición. Sin embargo, las denuncias, sino son frecuentes por fortuna, le que acusa que la persecución es eficaz que de vez en cuando me comunica la Guardia civil de sorp ender partidas de jugadores en algunos de los pueblos de la provincia, ind ca a sospechar que no todos los Alcaldes cumplen sus deberes respecto al particular con el celo y diligencia que su cargo les impene.

Resuelto à castigar con todo el rigor de la Ley à los Alcaldes que por tolerancia o negligencia, no ejerzan la necesaria vigilancia ó diligencia en la perse cución de aquel delito, les prevengo que instruiré expediente à cualquiera de aqueilos que en el término municipal en que ejerzan su jurisdicción sea

encontrada alguna partida de jugadores, sobre todo si el sitio en que fuere sorprendida, era local ó establecimiento público, para depurar si le alcanza responsabilidad por falta de celo ó vigilancia en este servicio.

Palma 18 de Junio de 1918.

El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Nám. 1910 COMISION PROVINCIAL

DE BALBARES

Abierto el día 31 de Mayo próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 881'90 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 18 de Junio de 1918.—El Vicepresidente, P. O., Miguel Font.

Núm 1918

Esta Corporación ha acordado adquirir por medio de concurso los lotes de ropas que à continuación se expresan con destino al Hospital provincial de esta ciudad.

60 metros retorcido azul sólido. 500 metros bri de 4 y 1 palmos ancho. 26 metros tela de algodon para man-

teles de 5 palmos ancho.

Las expresadas ropas deberán sujetarse à las mues ras que obran en la Secretaria de la Diputación (Negociado Beneficencia). Los concursantes deberán acompa-

nar à sus proposiciones que podrán comprender uno ó varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión en su dia adjudicará el remate al concursante ó concursantes que estimare conveniente, pero no ven-diá obligada ha hacerlo si á su juiclo no resultare ventajosa ninguna de las ofer presentadas.

Las proposiciones deberán presents cse en la Secretaria de la Diputacion (Negociado Beneficencia) durante los dias laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el 28 del corriente ambos inci isive desde las 10 á las 13 horas.

Palma 19 Junio de 1918.-El Vice presidente, Salvador Vidal Valls de Padrinas.—P. A. de la C. P.—Miguel Funt, Secretario.

Núm. 1927 TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES eus à salacell le

Apremio de primer grado -

No habiendo hechas efectivas sus cuotas contributivas, dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del ano actual, por los conceptos de Bustica, Urbana, Industrial, Carruages,

Casinos y Utilidades, los contribuyentes que constan en las relaciones que estan de manifiesto en esta Oficina, se dicta providencia de apremio de primer grado, segun dispone el artículo 50 de la vigente Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los 5 dias primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL los de la Capital y tres dias los de los pueblos, como preceptua el articulo 52 de dicha Instrucción.

Palma 18 de Junio de 1918.—El Te-

sorero, P. O., José Llompart.

Núm. 1888 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Junio de 1918

La Comisión de Hacienda propone à V. E. la distribución de fondos por capitulos ó conceptos para satisfacer ias obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

TOWNS A STATE OF THE PARTY.	Pesetas
Cap. 1.º-Gastos del Ayun-	
tamiento	9.749 28
Id. 2.º-Policia de Seguri-	
dad.	8,831'75
Id. 3.º-Policía urbana y	
rural.	15.924'29
11. 4 Instrucción públi-	ALL DESIGNATION OF THE PERSON
ca.	6.287'91
Il, 5, -Beneficencia.	2.337.50
Id. 6 Obras públicas.	14.872'50
Id. 7 Corrección públi-	1. 1112 916
Ca.	3,024'70
Id. 8.º-Montes.	
Id. 9.º-Cargas.	33,177'68
Id. 10 Obras de nueva	
construcción,	23.041'66
Id. 11.—Imprevistos	584.90
Comment of the state of the	
Total.	117.832'12
	AND PERSONAL PROPERTY AND PROPE

En Palma á 10 de Junio de 1918.-Aprobado. -Así lo acuerda el Ayuntam ento en sesión de hoy. -El Alcalde, Pedro Martinez Rosich.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 1837

ALCALDIA DE BUNOLA

Aprebados los proyectos de Ordenanzas y reglamentos del Sindicate y Jurado de riego de la llamada «Font de la V las de este término municipal, estarán depositados en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de treinta dias contados desde el siguiente al de la in. serción del presente anuncio sn el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los interesados desde las nueve à las trece y desde las catorce à las diez y siete de todos los dias y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Buñola 10 de Janio de 1918,-El Al-

caide, Vicente Rosello.

Núm. 1838

AYUNTAMIENTO DE BUNOLA

Terminados los apéndices al amilla ramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1919, se hallaran de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quin ce d'as contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Buñola 10 de Junio de 1918. -El Alcalde, Vicente Rosello. - El Secretario,

Pedro J. Muntaner.

Núm, 1852

Formado por el Comisionado designado al efecto el reparto de consumos de esta villa correspondiente al actual año, se hallará de emanifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del adjunto anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, ò bien verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à la hora nueve del primer dia hábil siguiente á la terminación de dicho plazo.

Buñola 12 de Junio de 1918. - El Alcalde, Vicente Rosello.

Núm. 1849 AYUNT. DE SAN LORENZO

DE DESCARDAZAR Los repartimientos general sustituti-Lo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto de esta municipalidad ambos rectificados para el corrien te ejercicio de 1918; permanecerán expuestos al público para efectos de reclamación en esta Consistorial durante el plazo de ocho dias a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar à 11 Junio de 1918.-El Alcalde, Francisco

Tous.

Núm. 1840

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX Los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por rústica, colonia y pecuaria y de la de urbana de este termino municipal y proximo venidero año 1919 quedan expuestos al público à efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 15 inclusive del actual mes; advirtiendose que transcurrido que sea dicho plazo ninguna será admitida.

Andraitx 1.º de Junio 1918.—Jaime Valent, Secretario,—V.º B.º—El Alcal-

de, Pedro Jose Jofre.

Núm. 1833 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los apendices al amillara miento que han de servir de base para los repartos de la contribución territorial de este término para el prox mo año de 1919 estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias à contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Luis 8 Junio de 1918. - El Alcalde, Guillermo Pons.-El Secretario,

Juan Sintes.

Núm. 1890 ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reformas del Cementerio católico municipal de esta Villa, el Ayuntamiento en sesión del dia ocho del actual, acordó subastar las obras de construcción que implica dicha reforma, dándose á dicha aprobación la publicidad prescrita en el articulo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905

para contratar servicios municipales por espacio de 10 dias contados desde e siguiente al de la inserción de este a uncio en el BOLETIN OFICIAL.

Valldemosa 14 Junio 1918.-El Alcalde, Felio Morey

Núm. 1899

A YUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA Formado el recuento de la ganaderia existente en este término municipal, permanecerá expuesto al público á ef ectos de reclamación en la Secretaria do esta Corporación por espacio de ocho dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de esta provinsia.

Valldemosa 16 de Junio 1918.-El A calde, Felio Morey.

Núm, 1894

ALCALDIA DE FELANITX

Aprobados en definitiva los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una alcantarida en la Plaza dels Rosells de esta ciudad, se procederá á verificar dicha subasta el dia 30 del presente mes en la Casa Consistorial desde las 10 á las 11 horas bajo el tipo de setecientas vein-

Felanitx 16 de Junio de 1918, -El Al colde, Nicolas Bordoy. - P. A. del A. -Mateo Rossello, Secretario

Núm. 1889

D. Cayetano Mesas Domené, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de

Por la presente requisitoria, se cita, ll ma y emplaza á Rafael Juan y To m as (a) Cadiré, de catorce años de edad, h jo de Rafael y de Jerónima, soltero, sin profesión, natural de La Puebla, vocino de esta Ciudad y actualmente do ignorado paradero, procesado en causas sobre hurto; para que dentro del término de quince dias à contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia à fin de señalar nuevo dia para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga à las Autoride des é individuos de la policia judicial procedan à la busca y captura del referido procesado y conseguido lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Maiiorca á quince de Junio de mil novecientos diez y ocho. - Cayetano Mesas. - El Secretario, Luis Canals.

Núm. 1901

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma

Por el presente edicto se notifica & D Jaime Escalas y Garau ó á sus here leros caso de haber fallecido que á sc icitud de D. Juan Sureda y Bimet en er el concepto de heredero de su padre D Juan Sureda y Villalonga y median. te providencia de ayer recaida en los autos que se dirán se ha tenido por designado el Notario de esta Ciudad don M teo Jaume en sustitución del que fui nombrado hace años D. Cayetano Secias, hoy fallecido, para otorgar à su favor escritura de traspaso de la finca la «Comuna» del término de la villa de Valldemosa á cuyo despacho habrán de comparecer los notificados, á quienes se ha señalado el término de ocho dias pera que puedan oponerse à tal designación de Notario personándose por madio de nuevo procurador, toda vez que el que representaba al Escalas ha fa lecido, en los autos juicio declarativo de mayor cuantia hoy ejecución de sentencia promovidos por el nombrado D. Juan Sureda Villalonga hov su heredero contra el Escalas ó sus causa-habientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no se personaren.

Palma once de Junio de mil noveciento diez y ocho.-Ignacio de Lecea.-Ante mi, Sebastián Gazá.

Service Larry

Núm. 1886 CEDULA DE NOTIFICACION

requirimiento de pago y citación de remate Al Juzgado de 1.º instancia del distrito de la Lonja de esta capital y Secretaria de mi cargo ha correspondido conocer de una demanda ejecutiva de-ducida á nombre de D. Baltasar Cortés y Valls, del comercio de esta plaza, contra Mr. A. Bonabeau, de Paris, cuyo paradero actualmente se ignora y habiéndose decretado y llevado á efecto en veintinueve de Mayo último embar. go preventivo sobre bienes del mismo demandado bastantes al cubrimiento de les responsabilidades objeto de aquella d'manda, à solicitud del propio D. Bal-tasar Cortés ha recaido el siguiente

Auto. = Palma siete Junio de mil novecientos diez y ocho. - El presente escrito con la copia del acta de protesto que se acompaña de nuevo debidamente legalizada únase á los autos de su razon y=Resultando que en méritos de la demanda ejecutiva deducida a nombre de D. Baltasar Cortés y Valls y de conformidad con lo solicitado en la misma, por auto de veinte y siete de Mayo último, se acordó despachar mandamiento de ejecución en forma contra los bienes d Mr. A. Bonabeau cuyo segundo apeliido se ignora, de Paris, para que prév o el correspondiente requerimiento de pago, se proceda al embargo de los bienes necesarios y bastantes, por el orden legal à cubrir la suma de cuatro mil o hocientas pesetas, importe de una le ra protestada por falta de pago y u ida á los autos, gastos de protesto y resaca que ascienden à ochenta pesetas veinte centimos, intereses al tipo legal del cinco por ciento al año desde el mismo dia veinte y siete de Mayo en a elante y costas causadas y á causar h sta su efectivo pago y que una vez realizado el embargo en su caso se cite de remate al deudor con las prevencones legales conducentes y entrega de las cópias simples al efecto presentadas, todo con la salvedad de que la ejecución se llevaria á efecto tan luego como el actuario diera cuenta de haberse legalizado el protesto acompañado sin este requisito à cuyo fla habia de ser devuelto y que se habia presentado el recibo de contribución industrial del acto: y una vez que por la parte demandante se man festase el domicilio ó residencia en esta poblacion del demandado á los efectos legales procedentes .-R sultando que al presentarse por el dem indante el recibo de la contribución Industrial correspondiente manifestó en e crito de veinte y nueve del mismo Mayo que se trataba de un deudor extrangero, no naturalizado en España, sia domicilio conocido y sin bienes raices conocidos ul establecimiento alguno in lustrial ni comercial y fundandose en que no tenia noticia de que poseyera oi cos que un crédito, cuya cuantia desce 10ce contra la Compañía Mallorquina de Electricidad de esta capital, pidio con la urgencia que el caso requeria que se decretase el embargo preventivo y subsiguiente retención de la cantidad necesaria para responder de las cantidades porque se mandó despachar la ejscucion. = Kesultando que por auto de mismo dia veinte y nueve de Mayo, se decretó de cuenta y riesgo del actor D. Baltasar Cortés y Vails y con la urgencia que el caso requeria el embarge preventivo contra los bienes de M. A. Bonabeau bastantes à cubrir la suma de cuatro mil ochocientas pesetas, los gastos de protesto y resaca importantes ochenta pesetas veinte centimos, los intereses al tipo legal del cinco por ciento al año á contar desde el veinte y liete del referido Mayo en adelante y costas cousadas y á causar hasta su ef ctivo pago, y en atención à la ausencia en ignorada paradero del deudor, se acordó, ademas, que se llevase á efecto dicho embargo preventivo en los estrados del Juzgado sobre la parte necesari y bastante del crédito que tiene el referido deudor contra la Compañia M llorquina de Electricidad, en esta capital, é inmediatamente despues de reslizado el embargo, que se notificase

sentante legal que resultase ser de dicha Compañía, á fin de que retuviese á dis. posición de este Juzgado y á los efectos de los presentes autos la cantidad ne. cesaria del indicado crédito suficiente à cubrir dichas responsabilidades, prévio fianza metálica en cantidad de quinien. tas pesetas .= Resultando que prestada la flanza decretada, se constituyó en depósito y se llevó á efecto el embargo preventivo el mismo dia veinte y nueve de Mayo, sobre la parte necesaria y bastante para cubrir del crédito que tiene el deudor Bonabeau contra la Compañia Mallorquina de Electricidad. establecida en esta plaza, la suma de cuatro mil ochocientas pesetas y demas que se detalla en el auto de referencia y enseguida se notificó el embargo llevado à afecto à la referida Compañia Mallorquina de Electricidad ó sea à su representación legal que resultó ser D. Antonio Bosselló y Garcia, Secretario Genera I de la misma por acuer. do del Consejo de Administración, Resultando que mediante el escrito de cuatro del actual, presentó la parte actora debidamente legalizada la copia del acta de protesto por falta de pago de la letra, base de la ejecución y la propio tiempo solici tó la ratificación del embargo preventivo llevado à efecto y que se practicase el embargo definitivo en los estrados del Tribunal y se haga el requirimiento de pago al demandado y la citación de remate en una sola diligencia, conforme todo ello autoriza el articulo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento civil y además pidió que una vez ratificado dies el embargo preventivo, á los efectos de to c su notificación al demandado para el objeto de formular su oposición al mismo en su caso y al efecto tambien de del c que pueda alzar la fianza constituida, mac se le notifique el auto en el que dicho embargo preventivo sea ratificado. -Considerando que habiéndose subsa- bere nado las omisiones de que adolecia la serci demanda ejecutiva deducida a nombre prov de D. Baltasar Cortés contra Mr. A. Bonabeau procede llevar à efecto lo dis- creta puesto en el auto de veinte y siete de Mayo último con las modificaciones subsiguientes en relación con le solicita- El C do últimamente y en armonia con lo estatuido en el articulo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil procediendo igualmente ratificar el embargo llevado à efecto preventivamente en veinte y nueve del mismo Mayo, porque se ha pedido dentro de los veinte dias inmediatos y acordar su notificación al deudor a los fines y efectos leg ales procedentes. - Vistos los precepto s legales ya mencionados y los artículos mil cuatrocientos once, mil cuatrocientos diez y seis y demas concordantes de dicha ley procesal -Se ratifica el embargo preventivo decretado y llevado á efecto en veinte y nueve de Mayo último y notifiquese al demandado Mr. A. Bonabeau, cuyo segundo apellido se ignora y cumpliéndose lo dispuesto en el auto de veintisiete inmediato anterior procédase al embargo de bienes del mismo demandado, por el orden legal v bastantes al cubrimiento de las responsabilidades que en el mismo auto se detallan, en los estrados del Juzgado, hecho lo cual citese de remate al deudor con las formalidades legales concediéndole el términode nueve dias para que se persone en los autos y se oponga à la ejecución si le conviniere, por medio de cédula, en la que se hars expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, que se publicará en los sitios de costumbre de esta Capital, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, expidiendose à este fin los despachos necesarios, en cuyos edictos se insertará el presente auto para que le sirva de notificación en forma; todo por ser desconocido actualmente el domicilio del propio deudor demandado. Asi lo acordo, mando y firma el Sr. D. Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de

por el actuario al Presidente ó repre-

efec

tien

esta

PODE

noti

form

igno

tile

guir

188 0

man

esta

en p

Font

de p

pana

M.C.D. 2022

mi, Guillermo Vidal.. Y en el día de ayer se ha llevado á efecto el embargo decretado al susodicho demandado sobre el crédito que tiene dicho señor Bonabeau contra la compañia Mallorquina de Electricidad, establecida en esta capital, en la parte necesaria y bastante à cubrir las responsabilidades anteriormente detalladas, sin hacerse el requerimiento de

Por todo lo cual y para que sirva de notificación, requerimiento y citación en forma al repetido Mr. A. Bonabeau, de ignorado paradero, se expide la presente, previniendole que si dentro del indicado plazo de nueve dias siguientes, tiles, al de su publicación, no se presenta à mostrar excepción legitima, seguirá la ejecución adelante sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que dispone la Ley.

Palma de Mallorca á once de Junio de mil novecientos diez y ocho. - Guillermo Vidal,

Núm. 1905

30

di-

30-

88.

101

ui-

.10

802

nil

-82

10 18-

del

ate

les

80

re,

FA

m.

de

80

de

de

10#

ta. TA Ber

lio

10

rel

18

CEDULA DE CITACION la Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de to esta villa D. Martin Riumbau Lazcano, ti- en providencia de hoy recaida al pié a- de la demanda formulada por Barbara n. Font Mas con ra Juan, Josefa y Antona nia Gelabert Ferragut y otra, se cita u. en forma à Margarita Gelabert Verger, se. de paradero guorado, para que el dia vil veinticinco del actual y hora de las do dies comparezca ante este Juzgado side to calle de San Francisco n.º 8, acomel pafiada de su marido y con las prueis- bas que le interesen para la celebración de del correspondiente juicio sobre reclala, mación de cantidad.

Y para que sirva de citación en forlo, ma à la demandada Margarita Gelaa. bert se expide a presente para su inla serción en el BOLETIN OFICIAL de la re provincia.

Sineu 17 de Juniode 1918 -El Secretario suplente, Bartolomé Pons.

Núm. 1898

ta. El Comandante mi.itar de Marina de la provincia maritima de Menorca, Director Local de Navegación y pesca maritima de Mahon, etc. etc.

Hace saber: que habiendo sido hallado y en la costa Norte de esta Isla por el vecino de Villa Carlos Juan Victori del Mari, un bocoy con vino tinto, algo agrio, cuyas marcas y señales se conservan en esta Comandancia de Marina para ser comprobadas con las que presenten los que se crean con derecho á la Propiedad del m smo, en el plazo de treinta dias señalados en expediente que al efecto se instruye.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda inte-

Mahon 14 de Junio de 1918,-Francisco Pou, by Saot languema sainten

Núm. 1882

REQUISITORIAS

Antonio Marin Romeu, natural de biza, provincia de Baleares, Capitania General de Baleares, nació en 25 de Oc lubre de 1895, de oficio barbero, edad 28 años, su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura 1 metro 613 milimetros, sus señas éstas: pelo negro, ^{Cejas} negras, ojos negros, nariz regu ar, barba poblada, boca regular, color moreno.

Fué fillado como soldado util para el reempiazo de 1916; y habiendo faltado a la concentración ordenada en 14 de Noviembre último, el Juez que subs-Cribe interesa su busca y captura.

Barcelona 11 de Junio de 1918 .- El Comandante Juez instructor, Luis Lo-

Núm. 1896

Esteban Salas Paracueilos, marinero de 2.º de la armada, natural de Mahon (Baleares), domiciliado en dicha ciudad, de veince y un año de edad, de ofi-

cio marinero, procesado por el delito de quebrantamiento de arresto militar que sufria, fugarse de abordo y consumar la deserción; comparecerá en el término de 30 dias ante el Teniente de Navio D. Enrique Delgado Viana abordo del Crucero Extremadura; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado re belde.

Abordo Cartagena 28 Mayo 1918.-El Juez Instructor, Enrique Delgado do Mrs Canriel, Idem.

Núm 1689			
DE CONTRIBUCIONES DE BALBARES			
Matricula Industrial de Palma para 1918	5		
Tarifa 1. 86 lenvill a	i		
Continuación (1)	,		
Bossello Liado Antonio, Café			
Mascaro Riera Jaime, idem,	8		
Bt. Catalina 8. 39 24 Riera Quetglas Jaime, idem,	1		
Santa Eulalia. 39'24 Rigo Manresa Antonio, idem,			
P San Antonio 15	8		
rols 7 48'51 Amengual Rigo Bartolomé,	ľ		
	ľ		
Serra Salas Sebastián, idem, Fábrica 46. 48'51			
Salamanca Tomas Jaime, id., O mos 178. 48 51	-		
Serra Salas Bartolomé, idem, Fabrica 77. 48'51	1		
Torres Juan José, idem, Marina 6. 89'82			
Tour Homar Damián hoy Quet- glas Oliver Antanio, idem, Er-	Total Control		
mitaño 21 115'04 Vidal Nicolau Rafael, idem,			
Plaza Mercado 28 89'24			
Vanrell Rebasa Antonio, idem, Olmos 57. 97 02			
Valdinero Canals Antonio, id., Plaza Ataraganas 2. 97'02			
Mas Quetglas José boy Verd Guillermo, idem, San Miguel 115'04	E		
Dols Mateu Juan, idem, Riera. 48'51 Real Bestard Bartolomé, idem,	ı		
Piaza Mayor 24, . 48'51 Arbos Colom Antonio, idem,	ı		
Piaza Santa Eulalin 8. 97'02 Serra Forteza Vicente, idem,	I		
Rambla 56 48'51	ı		
Font Olivir Miguel, idem, Plaza Temple 17. 48'51			
Coil Amengual Gregorio, idem, Paza Paja 1	ı		
Perello Gelabert José, idem, Marina 36	ı		
Vanrell Ramis Juan, idem, Cererols 9 115.04			
Cererols 9	ı		
Regis Costa Antonio, idem,	ı		
Crespi Villalonga Pablo, id.,	l		
Crespi Villalonga Pablo, id., P. San Antanio 6	I		
Rennasar Arbona Guillermo.	ı		
idem, Olmos 162. , 97'02 Ordinas Lorenzo, idem, Plaza	l		
Cuartera 8			
Traidn 21 5012 make 400 . 115'04	(Sizement/Appe		
Pons Miguel, idem, Cordele- ri. 51. 39'24 Moll Matias, id., R. Poniente. 97'02	TIT SOUTHWAY		
Frau Palmer Sebastian, idem,	-		
Marina 1. 89 82 Pons Riera Jaime, idem, San	-		
M guel 1 89'82 Bauzá Colom Pablo, idem,	entrate sergents		
P. Olivar	ACCESSOR OF THE PARTY.		
San Miguel 162. 97'02 Juan Forteza Pedro, idem,	Water property		
V.llori 28. 97.02 Bosch Palmer Bernardo, id.,	-		
C rds	Same		
October 123. 97'02	(Approximately)		
	الكاند		

(1) Véase el B. Q. nams. 3038 y 3033.

*4		
Telelas	Pesetas	
Llul Orpi Luis, idem, Corde- leria 59.	97'02	C
Flexas Llado Gabriel, idem, Mar 4.	115'04	S
Gelabert Pascual Miguel, id., Call 1.	105'04	F
Frontera Escalas Francisco, idem, San Magin 1.	105'04	B
Rossello Ginard Juan, idem, P. San Antonio 34. Valls Fuster Gaspar, idem,	105'04	P
Bosch 49. Cerdá Pujol Guillermo, idem,	97'02	E
Carretera Inca.	97'02	J
Juan Salvá Pedro, idem, Pla- za Louja 12. Riera Serra Bartolomé, idem,	105'04	1
Socorro 85. Mesquida Moragues Matias,	105'04	I
icem, P. L'bertad 6 Obrador Juan Juan M. idem,	97'02	T
Ballester 2. Purgearver Palmer Miguel id.,	97'02	A
Scorro 141. Oliver Amengual Juan, idem,	97'02	d
Vallori 35. Maura Baldo Catalina, idem,	97'02	C
P. Mayor 6. Pascual Martin, idem, Zano-	97'02	A
guera. Pascual Gamundi Tomas, id.,	115'04	F
R. Arias 30. Sansó Calafat José, id., Plaza	97'02	i
L bertad. Melis Ferrer Andrés, idem,	115'04	1
A. Alejandro R. 1. Que glas Ramis José, idem,		1
San Pedro 4. Pons Truyols Sebastián, idem,	115004	A
Serina 14. Gelabert Galmée Maria, id.,	115'04	ie
Almidonera 12. Mari Guasch Vicente, idem,	97'02	A
Bueyes 1. Carrió Genovart Gabriel, id.,	97'02	8
	115'04	8
	115'04	8
Estades ó Rubi. Cabot Cabot Pedro, idem, Jua-	138'60	t
not Colom. Pujol Isabel, idem, Mesquida 2.	115'04	2
Comas Salom Pedro, idem,	100/00	8
Martorell Nicolau Antonio, idem, P. Constitución 74.	89'82	8
Tours Verdera Guillermo, idem, A. Merced 29.	115'04	1
Bosch Miguel, idem, P. San Antonio 35.	89'82	1
Barcelo Mora Antono, idem, Olmos 142.	97'02	1
Alcina Colom Pedro, Carbo- neria, San Magin 71.	89'82	1
Ramon Llul Pedro, idem, Ol- mos 108.	89'82	1
Gelabert Riutord Bartolomé, idem, T. Balear 53.	89'82	,
Morey Bujosa Pedro, idem, Conquistador 23.	89'82	1
Cirer Munar Pedro, idem. Bueyes 7.	89'82	١.
Martoreil Ramis Arnaldo, id., General Barceló 90.	89'82	ľ
Martorell Catalina, idem, Rubi 6.	89'82	1
Ramis Fontanet Juan, idem San Miguel 82.	89'82	1
Roger Jaime, idem, Alfare	89'82	1
Sansó Antonio, id., Aceite 10 Roger Pedro Antonio, idem		1
Carrió 5. Sastre Marti Francisco, idem		CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH
San Jaime 34. Matas Busquets Juan, idem		Total Parketter
Arabi 3. Gelabert Serra Pedro, id., Ca		STATE STATE STATE OF THE PARTY
se de pupilos, P. San Antonio. Alemany Enseñat Matias, id.	,	Ment SPERTS and
P. Mayor 27. Mas Barcelo Paula, idem.		-
Obispo 5. Clar Oliver Coloma, idem Erramadas C'an Blanquet.	, 89'82 , 89'82	NAMES AND POST OFFICE ASSESSMENT
Figuerola Martorell Andrés		-
idem, Feliu 4. Font Más Juan, idem, Veri. Lladó Sacarés Miguel, idem	89'82	-
Harina 18,	89'82	1
		R

Į		
۱	Lladó Sacares Miguel, i	89'82
-	Lladó Sacarés Miguel, idem, Santo Espíritu 6.	89'82
l	Llull Perelló Paolo idem, Hostals Nous 35.	89'82
ì	Más Más Apolonia, idem, San Bartolomé 5.	89'82
ı	Palmer Palmer Lorenzo, id.,	89'82
I	P. Olivar 11. Ripoll Rujo Antonio, idem,	
	Esparteria 3. Julia Villalonga Miguel, idem.	89'82
	Justicia 6. Coll Llul Micaela, idem, Plaza	89'82
ı	Mayor 29, Cerda Vaquer Gabriel, idem,	89'82
	Unión 26. Alzamora Marti Francisco,	89'82
	Tablajero, San Alonso 21. Amorós Jorge, idem, Plasa	89'82
NAME OF PERSONS	Abastos M. 60. Verga Bosch Juan, idem, Cer-	89'82
STREETS SERVICE	dA 6. Bonnin Pomar Gabriel, idem,	89'82
MEDIALISM	Cererols 17.	89'82
ı	Bonnin Miguel, idem, Plaza Abastos M. 10.	89'82
۱	Carbonell Ferrer Márcos, id., Piaza Abastos M. 82.	89'82
	Carbonell Manresa Márcos, idem, idem, M. 84.	89'82
	Carbonell Juan, idem, idem, M. 59.	89'82
	Carbonell Juan, idem, idem, M. 58.	89'82
	Carbonell Juan, idem, idem, M. 58.	89'82
ı	Forteza Forteza Francisco, idem, Plaza Atarazanas 1.	89'82
I	Flores Francisco, idem, Plaza Mayor M. 56.	89'82
۱	Juan Salvá Catalina, idem.	89 '82
۱	San Juan 18. Llabrés Miguel, id., San Ma-	89'82
ı	gin 108. Marti Vicens Antonio, idem,	1
ı	Sindicato 139. Juan Salvá Catalina, id., Fá-	89'82
۱	brica 26. Pujol Pedro Antonio, idem,	89'82
	San Magin 154. Perello Nicolas, idem, Plaza	89'82
۱	Mayor M. 2. Ramis Pieras Felix, idem, id.,	89'82
۱	M. 1. Ramis Pieras Miguel, id., id.,	89'82
۱	M. 73. Cirer Company Mateo, idem,	89'82
	Fábrica 69. Trias Nadal Antonio, idem,	89'82
۱	San Elias 12- Quetglas Jaime, idem, Plaza	89'82
ı	Mayor M 5. Valis Piña Agustin, idem, Pe-	89'82
	l aires 66. Cortés Teresa, idem, San Jai-	89'82
	me 1. Amoros Pieras Antonia, idem,	89'82
-	P. Mayor. Pol Pedro, idem Apuntadores.	89'82
	Miró Francisco, idem, Plaza Mayor M. 4.	99'82
	Valls Pablo, idem, id., M. 16. Bonnin Juan, id., id., M. 1.	89'82 89'82
	Forteza Aguiló Juan, idem, id., M. 38.	89'82
	Micho Beltran Joaquin, idem, Salas 13.	89'82
	Pomar Manuel, id,, Lonjeta Bosch Abraham Bartolomé,	89.82
	Taberna fuera del casco, Carretera Esporlas.	89'82
	Bauza Bordoy José, idem, Se-	89.82
	car del Real. Comas Salas Juan, idem, Mo- linar.	89.82
	Ferrer Oliver Antonio, idem,	
	C. Lluchmayor 36. Llobera Catany Miguel, id.,	89'82
	Amengual Riera Miguel, Acei	89'82
	te y Vinagre, San Miguel 107 Amengual Rubi Antonio, id.,	97'02
3	Horreria 67. Artigues Campomar Bárbara,	124'64
3	id , Olivera 66. Balaguer Pablo, id., Olmos.	110'88 74'84
3	Bernat Martorell Juan, idem, Toresas 1	91'48
	The state of the s	

Pesetas P	Pesetas 1	Teres processes policies Parts of the lost lost lost lost lost lost lost lost	tition of the Raine of Subject of the Rubic -Anne
Coll Ripoll Jaime, id., Vallori 55'44	Soler Nicolau Pedro, idem,	Ferrer Garcia Miguel, idem,	Rosselló Caldentey Ines, id.,
Cano Más Jeronima, idem, Ol-	Luz 10. 60'98	Victoria 8, 152'46	San Pedro Nolasco. 89'82 Adrover Picornell Damián,
Campomar Creus Antonio,	Salom Canellas Miguel, idem, P. S. Antonio 57.	Isern Rogel Nadal, id., Mon- tesión 4. 97'02	Tienda de huevos por menor,
idem, Zagranada 5. 55'44	Terrasa Juan Bartolomé, id.,	Comas Ferrer Mateo, idem,	Sindicate 190.
Sans Riera Juan, id., Salas 58. 52'67	Industria 14	Sun Alonso 1	Rubio Saez Jerónimo, Juque- tes y baratijas, San Nicolas 33. 89'82
Servera Fullana Antonio, id., P. E. Estadas 22	Tur Ribas Catalina, id., Mer-	idem, Justicia 2 124'74	Fuster Pins Juan, idem, Jai-
Gelabert Jaume Juan, id., Bal-	Vadell Prohens Guillermo, id.,	Vidal Massanet Nicolas, 1d.,	me II 97. 89'83
mes 36. 91'48	Sonta Eulalia 7	Heredero 12. 91'48 Juan de Mas Gabriel, idem,	Busquets y Moliner Sres., id., San Nicolás 7 89'82
Castell Alberto Viuda de, id., San Roque 6 52'67	Vilanova 5.	San Magin 19. 83'16	Castella Garau José, idem,
Coll Rossello Guillermo, idem,	Xamena Roca Felipe, idem,	Amoros Palou Antonio, idem,	Santo Domingo 34. 89'82 Nadal Monet José, idem, Za-
Unión 46	San Magin 95. 91'48 Aguiló Fuster Tomás, idem,	Socorro 107, 66'53 Mir Llado Manuel, idem, Co-	granada 8. 89'82
mos 76. 58'21	S ndicato 38.	toner 27. 97'02	Vals Aguilo Ramon, id , San
Coll Ana Maria, idem, Corde-	Bosch Matas Maria, id., San Magin 51. 88'80	Fuster Marti Francisca, idem, 97'02	Juan Rosich Ernesto, Tienda
leria, 43	Matas Pujol Gabriela, idem,	Cerdá Frare Francisco, idem,	Libros rayados, Jovellanos 5 89'82
R. Poniente. 49'90	Olmos 89. 77'62	à puntadores 26, . 124'74	Guasp Vicens Felipe, idem,
Castello Font Francisco, idem, P. Progreso 22. 110'88	Perello Lor.º, id., Unión 103 110'88 Cerdá Llobera Magdalena, id.,	Bosch Jaume Maria, idem, Catany 29 60'98	Mir Ferrer José, idem, Ca-
Carrio Genarat Francisco, id.,	Cotoner 36. 91'48	Martin Rodriguez José, idem,	dena, 11
P. Temple 6	Moranta Cafiellas Catalina,	La Palma. 97'02	Mulet Berga Bartolomé, idem, San Miguel, 56.
Campins Simonet Antonio, id., P. Atarazanas 21. 91'48	idem, Socorro 87 105'83 Carbonell Ferragut Andres.	Planise Arequi Jaime, idem, Unión 14. 52'67	Rotger Antonio, idem, Plaza
Carbonell Juan Francisco, id.,	idem, Pursiana 24. 88'70	Ros Mir Juan, idem, Torre	Cort. , 89'82
Alós 27. La Para Para Para Para Para Para Para P	Salom Pons Andrés, idem, Minonas 28. 63'76	del Amor 97'02	Soler Prats Francisco, idem, Conquistador 41. 89'82
Espases Estarellas Ventera, id., Pou 58'21	Ginard Ginard Magdalena,	Amengual Isern Juan, idem, Yeseros 12. 52.67	Ferrer Mayol Miguel, idem,
Estevá Vích Mateo, idem, San	idem, San Bartolomé 41. 97'02	Gomila Gualta Catalina, id.,	Jaime II 77. 89'82 Lopez Fuster Melchor, Ense-
Magin 25	Buades Alemany Rafael, id., Ballester 84. 91'48	San Lorenzo 40 83'16 Miranda Ramón, idem, Palou	res de pescar, Palou y Coll 22 88'82
Garcias Pons José, id., Pou 46. 91 48	Estades Palmer Juan, idem,	y Coll 12. 89'82	Maras Palmer Gabriel, Tien- pa muebles de pipo, Peregil 18, 89'82
Gonzalez Pajes Juan, id., Caro 60'98	Rera 34. 69'30	Reus Bordoy Bartolomé, id., San Bartolomé 3. 89'82	pa muebles de pipo, Peregil 18, 89'82 Vidal Vicens Bartolome idem,
Gomila Ferrer Jaime, idem, San Magin 108 60'98	Pou Garau Baltasar, idem, P. San Antonio 55 193'06	San Bartolomé 3	Sindicate 4. 89'82
Mir Homar Bartolomé, idem,	Palmer Moner Bernardo, id.,	Cordeles y sogas, Sindicato 84. 101'87	Valls Fuster Vicente, idem, San Jaime 13. 89'82
Brossa 14	Pelaires 31 63'76 Bibiloni Pou Antonio, idem,	Castelló Rosselló Pedro, idem, San Magin 20. 83'10	Liabrés Reynés José, idem,
Palacio 29 102'56	Lulio 11. 71'48	Catalá Amer Bartolomé, idem.	San Agustin 26. 89'82 Ferrutxa Pons José, idem,
Isern Guardiola Maria, idem,	Mir Guillermo, idem, Capu-	Cordeleria 67 101'87	Biera 13. 346 4 4 5 6 6 6 89'82
San Elias 2. 152'46 Mas Sacarés Franciscio, idem,	chinas 7. 97'02' Sampol Piza Francisca, idem,	Cabrer Baiager Pedro, idem, P. Mercadal 17. 91'48	Matas Gili Gabriel, Vendedor Guano artificial, Olmos 60. 89'82
General Barceló 35 91'48	Pelaires 82 124 74	Ferrer Mari Vicente, idem,	Guano artificial, Olmos 60. 89'82 Esteva Barlisa Jaime, Vende-
March Manuel, id., Pursiana, 63:76 Mayans Palmer Antonio, id.,	Llabres Payeras Miguel, idem, R. Maria Cristina 24 91'48	Herreria 87. 76°23 Fiel Jaime, id., Herreria 72. 85°93	dor gallinas y caza menor, Ca-
Montesion 43. A saddays O Avil. 88170	Sureda Más Catalina, idem,	Falconer Quintana Sebastián,	lle 99 19. 89'45 Miguel Truyols Rafael, idem.
Martorell Pujol Juan, id., San Agustin 38. 41'58	Nadal Artigues Antonia, id.,	idem, Hostales 26 89'82 Falconer Quintana Sebastián,	Carretera Manacor 64. 89'45
Martorell Bonet Miguel, idem,	Pascadores 14. 69'30	idem, Hostales 8 y 10 101'87	Rubert Terrasa Maria id., En- ramadas viejas ó P. y Coll 21. 89'45
Antich 1. 97 02 Martinez Aguilo Tomas, idem,	Liadora Enseña: Catalina, i em. Montenegro 17. 97.02	Ferragut Liado Nicolés, idem, Hostales 1. 89'82	Tomas Bonet Maria, Colcho-
Boteria 10. 97'02	i em, Montenegro 17 97'02 Guasp Payeras Jaime, idem,	Forteza Miró Ana, idem, He-	nero con venta lana, P. Merca- do 6.
Morro Pizá Pedro, idem, Ca-	O. Massanet 19 91'48	r eria 101 74'21	Mas Percial Francisco Tienda
latrava 69	Mas Palmer Bartolome, idem, Despuig 15. 72'07	Guasp Marimón Francisco, i em, Cordeleria 17 101'87	muebles usados, Riera 7. 89'44 Cuart Enseña: Matias, idem,
Concepción 80. 85'95	Martorell Llinas Maria, id.,	Juan Marroig Antonio Hijos	Diadad 90
Mir Pericas Antonio, id., San Agustin 2. 77'62	Salas 7. 91'48 Pujol Palmer Antonio, idem,	de, idem, Hostales 19 101'87 Simó Vadell Miguel, idem,	RE THE SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND CONTRAC
Mas Bauzá Juan, id., San Jai-	San Magin 155 57'10	Hostales 20. 89'82	Yeseros 11. Casas Vidal Jeronimo, idem,
me 65	Valeriano Gomila Anita, id., R. Poniente 105'34	Miralles Amengual Maria, id., San Miguel 111. 74:21	Jaume Colom 14. brame O are no 89'44
not Colomi, ment aller A 138'60	Coll Vila Maria, idem, Fiol 2. 110'88	Oliver Francisca, idem, Cor-	Jaumė Masso Josefa, idem, 18946
Palmer Taberner Miguel, id., and	Duran Colombau Juan idem, Sindicato 138. 12474	d Jeria 57. 83'16	Marti Miguel Mateo, Vende
Santa Clara 21. 74'84 Payeras Cabot Antonio, idem,	Barcelo Simo Jose, idem, Sa-	Fortesa Aguiló Cayetano, id., S ndicato 80.	dor paja y cebada por menor, Calle 93.
Feliu 8. meht simula savol 52'67	piaritana 17 105'34	Oliver Pagues José, Tienda de	Clar Juan, idem, Sombrere-
Pons Vadell Jaime id., Olmos. 77'62 Palmer Liuli Antonio, idem,	Fiol Calafell Antonio, idem, T. Balear, 110'88	C.charas, San Miguel 27. , 89'82 Ferragat Martin, idem, San	Jordá Amengual Mateo, id.,
P. Progreso, 24. 63'76	Ordinas Mulet Antonio, idem,	Miguel 50. 89'82	Conquistador 14.5 canot ob 41 .nc89'46
Alemany Sans Antonio, idem,	T. Balear 28. 91'48	Perelló Vich Pablo, idem,	Quetglas Amengual José, id., 19
San Jaime 6. 88'70 Pallicer Alemany Antonio, id.,	Garau Catalina, idem, Misión. 91'48 Alberti Borrás Antonio, idem,	Piza Estades Sebastian, Id.,	Fronters Bestard Miguel, id.,
Zagranada 6,	Parezs 16, . 110'88	Morey. 89'82	Casa Es paña 25. OTTELLORE . 89'45
Más Santandreu P. José, id., San Jaime 21	Vidal Fraucisco, id., Merced. 97'02 Amengual Llull Lorenzo, id.,	Matas Navarro Juan, Tienda de cacharros, Victoria 8 89'82	Ripoll Mariana, Lecheria, Pla- za Constitución 25. 89'45
Riera Quetglas Lorenza, id.,	Bueyes 34. 91'48	Rossello Manuel, idem, He-	Prats Serra José, idem. Miño-
San Francisco 17. 41'58	Fiol Sebastián, idem, Sindi- c to 77.	Gussp Más José, idem, Sindi-	nas 30. Cerdá Rotger Jaime, idem,
Quetglas Marroig Antonio, id. Bosch 2. 69'30	Salas Martorell Juan, idem,	cato 96.	Santa Clara 12. 89'81
Rullan Sastre Francisco, id.,	Conquistador 12. 91'48	Rigo Covas Eulalia, Tienda	Moner Bartolomé, idem, Sin- dicato 152. 89'81
Sindica e 156. Biera Vives Juan, id., Paz 17. 69:30	Hostales 5. 97'02	frutas y hortalizas, Plaza de la Conquista. 89'82	Llabrés Cirer Antonio, idem.
Regis Tomas Ignacio, id., Vi-	Moll Llull Antonia, idem, Ca-	Torres Perello Mateo, idem,	Constitución 90. 89'82
Rejas Costa Antonio, idem,	Puigserver Moll Miguel, idem,	P Mayor 64. 89'82 Amengual Bartolomé, idem,	Aguiló Fuster José, Gorras y monteras, Sindicato 120. 89'81
Misión 11. 58'21	San Jeronimo 12 97'02	P. Mayor 22. 89'82	Aguiló Fuster Miguel, idem.
Roca Isern Lorenzo, id., Ca.	Martorell Pericas Paula, idem,	Rosselló Antonio y Garcia Mi- guel, idem, P. Mayor. 89'82	Sind cats 40. 89'81 Jaume Mayol Mateo, Horcha-
Reus Martorell Isabel, idem,	Vidal Montaner Jaime, idem,	Guasp Payeras Gaspar, idem,	teria, Fiel 9. 89'81
Espartero 17. 119'20	105'84	P Mayor, 89'82 Juan Terrasa Antonio, idem,	Jaume Mateo Viuda de, idem, Unión 6. 89'82
Rosselló Catalina Bartolomé, Santa Cruz 49. 110'8	Riutort Crespi Maria, idem, Herreria 68. 97'02	P. Mayor 6	
Simonet Ferrer Maria, idem,	Galmés Pons Antonio, idem,	Juan Perellé José, id., Plaza	
Olmos 102	Rigo Andreu Márcos, idem.	Llinas Massanet Francisca,	nodali on sausa (Continuara)
Soler 35. 66'5	3 Vallori 44.	idem, San Miguel 132 89'82	CHE WILL BY ON THE WORL CONTRACT
Troncoso 17. 94'2	Sabater Barceló Francisco, 110'88	Real Matas Antonio, idem, S9'82	PALMA, -ESCUSLA-TIPOGRAFICA
2.00.000			1